

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS**  
**INTERNACIONALES**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**  
**ANÁLISIS DE LA GESTION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS EN**  
**LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN**  
**ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR**  
**BACH. LLONTOP CASTILLO, IVAN JONATHAN**

**ASESOR:**  
**DR. VEGAS GALLO, EDWIN AGUSTIN**

<https://orcid.org/0000-0002-2566-0115>

**LIMA-PERÚ**

**2023**



**INFORME DE SIMILITUD N°006-2023-UPCI-FCEYN-T**

**A** : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios

**DE** : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Docente Operador del Programa Turnitin

**ASUNTO** : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:  
**BACHILLER LLONTOP CASTILLO, IVAN JONATHAN**

**FECHA** : Lima, 10 de febrero de 2023.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 15 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **“ANÁLISIS DE LA GESTION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA”**, presentado por el Bachiller **LLONTOP CASTILLO, IVAN JONATHAN**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 14%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, el Bachiller en mención **PUEDEN CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,

.....  
**MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Universidad Peruana de Ciencias e Informática  
Docente Operador del Programa Turnitin

*Adjunto:*

- \*Recibo digital turnitin*
- \*Resultado de similitud*

## **Dedicatoria**

A mis padres, que siempre dieron todo por mí, a mi esposa y a mis hijos por ser ellos el constante aliento para seguir en esta carrera sin fin, a mis a todas personas que creyeron en mí y nunca dejaron de apoyarme para seguir perseverando en mis ideales; a todos va dedicado este trabajo.

**LONTOP CASTILLO IVAN JONATHAN**

## **Agradecimiento**

Sin duda alguna quiero agradecerle a Dios por ser tan bueno conmigo, porque gracias a él puedo coronar con éxito este esfuerzo, al mismo tiempo quiero agradecerle a todas las personas que estuvieron involucradas en este proyecto, por estar apoyándome desinteresadamente, por ello y todos los detalles que quizás no recuerdo en este momento, muchas gracias.

**LONTOP CASTILLO IVAN JONATHAN**

## **Declaración de Autoría**

**Nombres : IVAN JONATHAN**

**Apellidos : LONTOPE CASTILLO**

**Código : 1905007710**

**DNI : 10477439**

Declaro que, soy el autor del trabajo realizado y que es la versión final que he entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaro que he citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que me sirvieron de fuente.

## Índice

Caratula .....	1	
Dedicatoria.....	2	
Agradecimiento .....	3	
Declaración de autoría.....	4	
Índice .....	5	
Introducción .....	6 - 7	
<b>CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional</b>		
Título y descripción del trabajo .....	8 - 9	
Objetivos de trabajo .....	9	
Justificación .....	10	
<b>CAPITULO II.- Marco Teórico</b>		
La administración pública y el sistema administrativo.....	11 - 15	
Sistemas administrativos del sector público y el abastecimiento .....	15 - 20	
<b>CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas</b>		
Finalidad principal del abastecimiento .....	21 - 27	
Administración del sistema de abastecimientos.....	27 - 29	
<b>CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos</b> .....		30-31
<b>Conclusiones</b> .....	32	
<b>Recomendaciones</b> .....	33	
<b>Referencia bibliográfica</b> .....	34	
<b>Anexos</b> .....	35	
Evidencia de similitud digital .....	35- 37	
Autorización de publicación en repositorio.....	38	

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de suficiencia profesional, se encuentra orientado en específico en analizar la gestión de abastecimientos en la administración pública, en ese sentido y como punto de partida de nuestro presente trabajo, hemos querido partir analizando y explicando lo que entendemos por administración pública y por sistema administrativo, para lo cual obviamente nos remitiremos a la abundante literatura sobre el particular así como a las leyes marco que regulan la administración pública en nuestro país.

Bajo este contexto y luego de establecido lo que entendemos y significa la administración pública y el sistema administrativo, pasaremos a analizar propiamente la finalidad que ostenta el abastecimiento para la administración pública, para posteriormente pasar a detallar lo que es la administración del sistema de abastecimientos.

En ese sentido, teniendo en consideración que nuestro trabajo de suficiencia profesional está orientado directamente a analizar lo que significa el abastecimiento en la administración pública, necesariamente deberemos establecer conceptos básicos para explicar la gestión del área de abastecimientos en la administración, por ello, no debemos olvidar que la gestión de abastecimientos básicamente está orientada, tal como su propio nombre lo indica en abastecer a todas las instituciones del sector público de todos los bienes o servicios que les sean necesarios con la finalidad de que la administración pública en general, pueda cumplir con sus fines y objetivos.

En ese sentido conforme a las estipulaciones previstas y propuestas en el Decreto Legislativo N° 1439, referido a sistema nacional de abastecimiento, tenemos que el sistema nacional de abastecimiento vendría a ser el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras a través de las actividades de la cadena de abastecimiento público orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos.

En buena cuenta nuestro trabajo de suficiencia profesional justamente está orientado en analizar dicha gestión en el sector público, sin embargo atendiendo a la coyuntural crisis moral y de valores por la que atraviesa la administración pública, la finalidad del sistema de abastecimientos se ha desnaturalizado y han olvidado el fin por el cual fueron creados de conformidad con las estipulaciones previstas en el propio artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1439, en ese sentido nuestro trabajo está orientado a desentrañar porqué la función principal de la administración pública, constituida obviamente por el servicio, se ha visto desnaturalizada y más bien son los propios funcionarios públicos, quienes en muchas ocasiones valiéndose su posición expectante dentro de la administración pública, están optando por enriquecerse ilícitamente desnaturalizando su posición dentro de la administración pública.

## **CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional**

### 1.1. Título y descripción del trabajo

#### Título del Trabajo

El presente trabajo de suficiencia profesional lo he titulado: Análisis de la gestión del sistema de abastecimientos en la administración pública

#### Descripción del Trabajo

Nuestro trabajo de suficiencia profesional se encuentra orientado inicialmente a explicar detalladamente lo que significa la administración pública dentro de nuestro país, en ese sentido, resulta obligatorio remitirnos a la Ley que reglamente justamente a la administración pública refiriéndonos en específico a la Ley del procedimiento administrativo general N° 27444, posteriormente nos referiremos a establecer lo que es un sistema de administración dentro del sector público y asimismo lo que es un sistema de abastecimientos; todo ello dentro del marco teórico de nuestro trabajo de suficiencia profesional.

Posteriormente y dentro del desarrollo de nuestras actividades programadas, analizaremos la finalidad principal del abastecimiento dentro del sector público y finalmente analizaremos la administración del sistema de abastecimientos dentro de la administración pública.

Sin embargo tal como lo expresamos en la parte introductoria del presente trabajo de suficiencia profesional, tenemos que el sistema

de abastecimientos dentro de la administración pública nacional, desde ya hace casi cuatro décadas que vienen identificándose serios casos de corrupción dentro de la administración pública, y los más lamentable es que justamente estos actos de tipo delictivo se comenten aprovechándose de la necesidad que tiene el estado de comprar bienes o servicios o de contratar obras o cualquier otro inherente al estado con la finalidad de satisfacer la necesidades de la población en general; entonces, teniendo en consideración justamente la necesidad de que los gobernantes de turno, a través de sus diversas instituciones, necesitan del área de abastecimientos para determinar efectivamente su gestión, es allí donde el espíritu de la norma se tergiversa y se terminan cometiendo actos delictivos en contra de los intereses de la población.

## 1.2. Objetivos del presente trabajo

Durante el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional nuestro objetivo principal estará determinado por analizar la gestión del área o sistema de abastecimientos dentro de la administración pública y su evidente importancia dentro de la misa, por cuanto es a través de ella, es decir, a través del abastecimiento, que el estado puede cumplir con sus metas, dado que justamente es el sistema de abastecimientos de la administración pública quien va a proveer de los bienes, servicios u obras necesarias a las diferentes instituciones del estado peruano, con la finalidad de que estos puedan cumplir con sus objetivos o sus fines de creación.

### 1.3. Justificación

Por otro lado, si bien es cierto durante el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional analizaremos y explicaremos la dimensión e importancia del sistema de abastecimientos dentro de la administración pública, no es menos cierto que nuestro trabajo de suficiencia profesional se justifica ampliamente en el sentido de que evidenciaremos que el sistema de abastecimientos que opera dentro de la administración pública de nuestro país, evidentemente se ha desnaturalizado, por cuanto el servidor o funcionario público aprovechándose de la situación expectante que ocupa dentro de la administración pública, en muchas ocasiones y no necesariamente por desconocimiento, han olvidado que se encuentran justamente en dicha posición para prestar servicio al estado y propiamente a la población, abasteciendo con todos los insumos necesarios que se requieran dentro de la administración pública para el cumplimiento de sus fines; es allí entonces donde nuestro trabajo de suficiencia profesional encuentra justificación, por cuanto dicha labor que debería cumplir el servidor o funcionario público del sistema de abastecimiento, se ha tergiversado y éste se ha convertido en un delincuente como comúnmente se conoce en la administración pública, de cuello blanco, por cuanto, muchos de ellos a través de la comisión hechos delictivos, se han enriquecido ilícitamente, en ese sentido, nuestro trabajo finalmente estará orientado a entender dicha problemática.

## **CAPITULO II.- Marco Teórico**

### **2.1 La administración pública y el sistema administrativo. -**

Conforme a la planificación de nuestro trabajo de suficiencia profesional, tenemos que definir lo que significa administración pública y al mismo tiempo establecer como se encuentra conformada la administración pública, de acuerdo a la Ley N° 27444, para posteriormente definir lo que es un sistema administrativo; en ese sentido debemos partir precisando que la administración pública es aquel tipo de organización estatal que está diseñada básicamente, conforme lo establece la Ley, a satisfacer la necesidades o intereses generales de sus respectivas comunidades.<sup>1</sup>

En este orden de ideas, el tratadista Guerrero, (2010) afirma que durante el desarrollo de la historia de la humanidad siempre han existido formas de administración por cuanto de ella ha dependido la supervivencia del hombre así como su desarrollo a lo largo de la historia; en ese sentido, si bien es cierto como lo estamos estableciendo la administración ha regulado la vida del hombre a través de la historia, la administración pública no apareció sino hasta la época de la revolución francesa, allí fue donde se establecieron sus primigenios principios y seguidamente se fijaron los métodos de su actuación que finalmente le otorgarían su propia personalidad y funcionamiento.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Pedro Fernando Escalante Ampuero - Introducción a la administración y gestión pública, Pág. 123.

<sup>2</sup> Vanesa Lourdes Quispe Cjuno - Los empirismos aplicativos en la gestión del sistema de abastecimiento en la municipalidad distrital de macari, periodos 2014 – 2015, Pág. 12.

En ese sentido y tal como refiere (Sapientiae 2009); la administración pública vendría a ser esa función que le es inherente al estado y que evidentemente consiste en desarrollar actividades concretas, continuas, prácticas y espontáneas evidentemente subordinadas a los poderes del estado y cuyo objeto fundamental radica en satisfacer de manera inmediata y directa no sólo los requerimientos sino también las necesidades colectivas con la finalidad de alcanzar la satisfacción de los fines del estado dentro del orden jurídico.<sup>3</sup>

En ese sentido nos toca entonces establecer cuáles son los organismos conformantes de la administración pública para los efectos del presente trabajo de suficiencia profesional, en ese sentido debemos establecer que según la Ley N° 27444, del procedimiento administrativo general, tenemos que estos órganos que forman la administración pública inicialmente están conformados por los órganos de gobiernos nacional, dentro de estos podemos citar a los siguientes:

### **Poder Legislativo**

En este apartado debemos precisar que todas las actividades que se desarrollen dentro de este poder del estado se encuentran sujetas a las reglas de juego de la Ley del procedimiento administrativo general, salvo todas aquellas actividades que por su naturaleza están circunscritas al ámbito del parlamento y que se encuentran

---

<sup>3</sup> Vanesa Lourdes Quispe Cjuno - Los empirismos aplicativos en la gestión del sistema de abastecimiento en la municipalidad distrital de macari, periodos 2014 – 2015, Pág. 13.

reglamentadas por sus propias reglas; en ese sentido debemos precisar que no se sujetan a las formalidades de la Ley del procedimiento administrativo general, los procedimientos legislativos, los procedimientos de fiscalización política, los procedimientos de petición parlamentaria, los procedimientos de designación de funcionarios, o de investidura, los procedimientos de interpelaciones, los provenientes de acusación constitucional; entre otros que nada tienen que ver con la Ley del procedimiento administrativo general, sino más bien que son procedimientos que forman la parte parlamentaria de los procedimientos de dicho poder del estado.<sup>4</sup>

### **Poder Judicial**

Este poder del estado al igual que el poder legislativo, si bien es cierto en algunas de sus funciones se encuentra inmersa dentro de los alcances de la Ley de procedimiento administrativo general, en cuanto a su razón de ser, vale decir a administrar justicia a nombre del estado, este cuenta con su propia normatividad por cuanto esta institución funciona conforme a sus propios procedimientos y actuaciones jurisdiccionales totalmente distinto a la de Laye del procedimiento administrativo, vale decir funciona conforme a sus Código y normas especiales.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a Ley de procedimientos administrativos, Pág. 31.

<sup>5</sup> Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a Ley de procedimientos administrativos, Pág. 32.

## **Poder Ejecutivo**

En lo referente al poder ejecutivo podemos establecer que la Ley del procedimiento administrativo general se aplica en toda su dimensión a todos sus organismos sin excepción incluyendo a los ministerios, instituciones y organismos públicos descentralizados, proyectos, programas, ya sean estos de carácter colectivo o individual.<sup>6</sup>

Entonces tenemos que el poder ejecutivo, como una de sus funciones principales, es la de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales para todo el país y estas política o normas, obviamente serán de obligatorio cumplimiento por todas las entidades en todos los niveles de gobierno; en ese sentido podemos establecer que el poder ejecutivo conforme a nuestro actual marco constitucional, su función se encuentra circunscrita a reglamentar las leyes, evaluar su aplicación y supervisar su cumplimiento, planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales de acuerdo con los intereses y políticas del estado, en ese sentido debemos precisar que el poder ejecutivo se encuentra integrado por la presidencia de la república, el consejo de ministros, los ministerios, las entidades públicas del poder ejecutivo, entre otras.<sup>7</sup>

Por otro lado y de acuerdo a la planificación de nuestro trabajo de suficiencia profesional, debemos desarrollar lo que es un sistema administrativo en sentido amplio y general, antes de adentrarnos a

---

<sup>6</sup> Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a Ley de procedimientos administrativos, Pág. 33.

<sup>7</sup> Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a Ley de procedimientos administrativos, Pág. 34.

desarrollar lo que es un sistema administrativo en la administración pública, en ese sentido podemos empezar señalando que los sistemas administrativos son un conjunto de principios, normas, técnicas, procedimientos e instrumentos que se emplean a efectos de organizar las actividades de toda administración y que involucrarán a todas sus áreas a efectos de garantizar un funcionamiento uniforme de la institución.<sup>8</sup>

## **2.2 Sistemas administrativos del sector público y el abastecimiento. -**

En este apartado desarrollaremos lo que es un sistema administrativo en la administración pública, el cual es el conjunto de instrumentos representado por normas, procedimientos, técnica e instrumentos que utilizará la administración con la finalidad de utilizar los recursos públicos de manera eficiente a efectos de que las entidades que conforman la administración pública puedan desarrollar sus actividades de manera eficaz a fin de lograr alcanzar sus objetivos.<sup>9</sup>

Podemos establecer que existen un conglomerado de sistemas de administración dentro de la administración pública, sin embargo, teniendo en consideración al desarrollo de nuestro trabajo de suficiencia profesional, nos enfocaremos directamente al sistema administrativo de abastecimientos en la administración pública nacional.

---

<sup>8</sup> Samuel Nogan Nogan – Los sistemas administrativos en el Perú según la normatividad vigente, Pág. 4

<sup>9</sup> Samuel Nogan Nogan – Los sistemas administrativos en el Perú según la normatividad vigente, Pág. 4

En ese sentido, debemos empezar definiendo que el sistema de abastecimientos dentro de la administración pública es el conjunto de normas, políticas, objetivos, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos debidamente interrelacionados entre sí, a efectos de orientar todas sus actividades de manera ordenada con la finalidad de dotar de todos los insumos suficientes y de toda índole, así como el de conservar recursos materiales en beneficio de la administración a efectos de atender los requerimientos y necesidades todas las entidades que forman parte de la administración pública nacional con la finalidad de que estas puedan desarrollar sus actividades normal y eficientemente asegurando el normal desenvolvimiento de los procesos productivos de cada una de las instituciones que forman parte de la administración pública; dicho en otras palabras, el sistema de abastecimientos a través de una organización debidamente normada, sirve de soporte administrativo a las entidades que conforman el conglomerado de la administración pública para cada una de ellas alcance sus objetivos y metas conforme al plan debidamente estructurado de cada institución estatal.<sup>10</sup>

Los principales procesos técnicos de abastecimientos de la administración pública se encuentran representados por la programación de sus actividades, la catalogación de bienes, el registro y control, las contrataciones del estado, la recuperación de bienes, el

---

<sup>10</sup> Vanesa Lourdes Quispe Cjuno - Los empirismos aplicativos en la gestión del sistema de abastecimiento en la municipalidad distrital de macari, periodos 2014 – 2015, Pág. 17.

mantenimiento, la seguridad, el almacenamiento, la distribución y la disposición final.<sup>11</sup>

#### **Programación. -**

Este proceso del abastecimiento se encuentra constituido por las actividades de determinar las necesidades de las entidades, posteriormente se proseguirá con la consolidación de las necesidades detectadas o requeridas, inmediatamente después se procederá a organizar y formular del plan anual de contrataciones resultante y finalmente se procederá a la ejecución y evaluación de la programación.

#### **Catalogación de bienes. -**

Esta etapa del proceso de abastecimiento en la administración pública se puede identificar las actividades de identificación y actualización de bienes no codificados a efectos de codificarlos y catalogarlos adecuadamente.

#### **Registro y control. -**

En este segmento de proceso de abastecimientos se distinguen las tareas de desarrollar estadísticas de la información de abastecimientos y la elaboración ordenada de un sistema de registros que facilite cualquier tarea de control que pueda realizarse posteriormente.

---

<sup>11</sup> Jorge Rojas Tiza – Sistema de abastecimientos y gestión de almacenes, Pág. 2

### **Contrataciones del estado. -**

Este proceso de abastecimientos se ejecutará conforme a las regulaciones establecidas en el texto único ordenado de la Ley N° 30225, que es la Ley de contrataciones del estado, aprobada mediante decreto supremo N° 082-2019-EF y publicado en el diario oficial el peruano el pasado 13 de marzo de 2019.

### **Recuperación de bienes. -**

Esta parte del proceso de abastecimientos estará orientada a la recolección y selección de bienes de toda índole, posteriormente se pasará a la etapa de reparación o reconstrucción de esos bienes y finalmente se procederá a la utilización o reutilización de éstos.

### **Mantenimiento. -**

En esta parte del proceso de abastecimientos se tendrá por objetivo principal el evitar paralizar cualquiera de los servicios que brinde la entidad estatal tomando todas medidas y previsiones para mantener en buen estado y funcionamiento los materiales, equipos, instalaciones y bienes de todo tipo que pudiera poseer la entidad del estado.

### **Seguridad.-**

En esta etapa de proceso de abastecimientos, no solamente se prevé de seguridad a la institución sino que al mismo tiempo se tomarán todas las medidas necesarias a efectos de prevenir, detectar o eliminar situaciones de riesgo no solamente en lo que respecta a sus instalaciones sino a sus equipos y a todo tipo de bien propio de la

entidad y que pudiera ocasionarle perjuicio y que podría determinar una grave afectación al normal desarrollo de sus actividades.

#### **Almacenamiento.-**

Esta etapa está representada por todas las actividades técnico administrativas que van a determinar la ubicación temporal en un almacén de todos los bienes de toda índole de la institución con fines de custodia.

#### **Distribución. -**

Esta etapa está representada por la entrega de bienes o servicios solicitados previamente por la institución estatal a efectos de que pueda satisfacer sus necesidades a efectos de que esta pueda operar normalmente con la finalidad de alcanzar sus objetivos.

#### **Disposición final. -**

Esta etapa está representada por todas las actividades técnico administrativas que finalmente se concentrará en verificar, detectar y regular el uso adecuado de todos los bienes que fueran entregados a la entidad estatal con finalidad de opere adecuadamente.<sup>12</sup>

En ese sentido y tal como hemos desarrollado en el presente apartado de nuestro trabajo de suficiencia profesional, hemos establecido desde la aparición de hombre y durante el desarrollo de la historia de la humanidad se han desarrollado formas de administración, por cuanto de ella ha dependido la supervivencia del hombre así como su

---

<sup>12</sup> Jorge Rojas Tiza – Sistema de abastecimientos y gestión de almacenes, Pág. 2 - 4

desarrollo; por otro lado hemos establecido que la administración pública es aquella función que es propia del estado y que consiste en planificar y desarrollar actividades concretas, continuas, prácticas y espontáneas subordinadas a sus propios poderes y cuyo objetivo radica en satisfacer sus necesidades dentro del orden jurídico.

En este orden de ideas, hemos concluido en esta parte de nuestro trabajo de suficiencia profesional estableciendo que los sistemas administrativos son todas las normas, procedimientos, técnica e instrumentos que utilizará la administración pública con la finalidad de disponer de los recursos públicos de manera eficiente y solamente bajo requerimiento, a efectos de que todas las instituciones que forman la administración pública, puedan desarrollar sus eficientemente sus actividades y lograr sus objetivos

## **CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas**

### **1. Finalidad principal del abastecimiento. -**

En este punto de nuestro trabajo de suficiencia profesional, desarrollaremos lo que es la finalidad principal del proceso de abastecimiento dentro de la administración pública, en ese sentido podemos establecer que su finalidad principal está orientada en abastecer plenamente de bienes o servicios a todos los entes de la administración pública requiriendo, obteniendo, procesando, almacenando, distribuyendo, transportando y controlando dichos bienes o servicios previo requerimiento debidamente sustentado, a efectos de que todas instituciones componentes de la administración pública puedan realizar todas y cada una de sus actividades de manera eficiente con la finalidad de que puedan alcanzar sus objetivos.<sup>13</sup>

En este orden de ideas debemos precisar que la norma que regula el sistema nacional de abastecimientos, debidamente representando por el decreto legislativo N° 1439, en donde en sus artículos del 4° al 10°, establece claramente la conformación del sistema nacional de abastecimientos, el cual se encuentra conformado de la siguiente forma:

#### **Dirección general de abastecimiento. -**

Conforme al artículo 6° del decreto legislativo N° 1439, tenemos que la dirección general de abastecimiento del ministerio de economía, es el

---

<sup>13</sup> Gina Paola Rodríguez Gutarra - El sistema de abastecimiento y su influencia para una gestión eficiente y eficaz de la municipalidad distrital de Huando, Pág. 29.

ente rector del sistema nacional de abastecimiento, y es esta dirección quien ejercerá sus atribuciones y vinculación con todos y cada uno de los entes conformantes del sistema, así como de la administración financiera de todo el sector público en concordancia con las normas que la regulan; dentro de sus atribuciones conforme al artículo 6° del decreto legislativo N° 1439, tenemos a las siguientes:

1. Ejercerá la máxima autoridad técnica normativa del sistema nacional de abastecimiento, en lo referente al dictado de las normas relacionadas con el ámbito de competencia.
2. Programará, dirigirá, coordinará, supervisará y evaluará todas y cada una de las gestiones y de las actividades referidas al sistema nacional de abastecimientos.
3. Asimismo, dentro de sus atribuciones deberá de aprobar toda la normatividad y todos los procedimientos que regulan el sistema nacional de abastecimiento.
4. Por otro lado, también deberá de emitir todas las directivas y normas complementarias relacionadas a la estandarización e integración de la prestación de los servicios de mantenimiento, alquiler de locales, seguro, seguridad, distribución, almacenamiento y todas las demás actividades afines al sistema nacional de abastecimientos.
5. Asimismo deberá establecer todas y cada una de las disposiciones para la identificación, selección y sistematización de buenas prácticas en las actividades que desarrolla con el propósito principal de mejorar sus actividades.

6. Por otro lado, conforme al decreto legislativo N° 1493, deberá de conducir y promover la operatividad, articulación e integración del sistema nacional de abastecimiento con todas y cada una de las entidades del sector público.
7. Concordádamente con lo desarrollado, también deberá de pronunciarse emitir opinión vinculante en todo lo que respecta al sistema nacional de abastecimientos.
8. Asimismo, deberá de difundir la normatividad pertinente al sistema nacional de abastecimientos, así como también deberá de desarrollar y promover todo tipo de acciones a efectos de capacitar y certificar a los responsables de todas y cada una de las áreas involucradas en el proceso integrar del abastecimiento público.
9. Es obligación de esta dirección mantener actualizada y sistematizada la normatividad del sistema nacional de abastecimientos.
10. Asimismo, y a efectos de mejor ejercer sus actividades, deberá de definir adecuada y oportunamente los sistemas de información e informáticos del sistema nacional de abastecimientos.
11. Por otro, esta dirección también deberá establecer las directivas necesarias para realizar el monitoreo y evaluación del desempeño del sector público en general sobre la base de la gestión por resultados en lo referente al sistema nacional de abastecimientos.

12. Finalmente, conforme a Ley, deberá de proponer la delegación de funciones a todos los organismos públicos integrantes del sistema nacional de abastecimientos.<sup>14</sup>

#### **Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. -**

Conforme a la definición establecida en el decreto legislativo N° 1493, tenemos que el organismo supervisor de las contrataciones del estado es un órgano técnico especializado adscrito al ministerio de economía y finanzas netamente encargado de supervisar el estricto cumplimiento de toda la normatividad en lo referente a las contrataciones del estado, debiendo por mandato de Ley, promover prácticas idóneas y transparentes en todos los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en favor de cada una de las instituciones del estado, de conformidad con lo establecido en su marco normativo y en el decreto legislativo N° 1493.<sup>15</sup>

#### **Central de Compras Públicas. -**

Por otro lado y de conformidad con las atribuciones de la dirección general de abastecimientos, tenemos a la referida a la central de compras públicas, que por mandato de Ley es un órgano público ejecutor adscrito al ministerio de economía y finanzas, el cual estará encargado de promover estrategias y mecanismos que determinen y aseguren la eficiencia en el proceso de contratación pública de

---

<sup>14</sup> Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el Peruano, artículo 6.

<sup>15</sup> Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el Peruano, artículo 7.

conformidad con lo establecido en su propio marco normativo y en el decreto legislativo N° 1493.<sup>16</sup>

### **Áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público. -**

Conforme a lo establecido en el decreto legislativo N° 1493, tenemos que las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público estarán directamente responsabilizadas de la programación y la gestión del abastecimiento de todas y cada una de las instituciones del estado así como de la ejecución de las actividades del sistema de conformidad con las normas establecidas por la dirección general de abastecimiento; en este orden de ideas, debemos precisar que son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la cadena del abastecimiento público, las siguientes:

1. Conforme al marco normativo, deberá de gestionar y ejecutar todas y cada una de las actividades comprendidas en el sistema nacional de Abastecimientos del sector público.
2. Por otro lado, también deberá de proponer normas, lineamientos y directivas para su manejo de gestión interna para su propio ámbito respecto de la operatividad y todas las actividades a su cargo.
3. Asimismo, deberá de programar, dirigir, ejecutar y controlar la correcta aplicación de todas las actividades de la cadena de abastecimiento público.

---

<sup>16</sup> Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el Peruano, artículo 8.

4. Concordádamente con el decreto legislativo N° 1493, también deberá de coordinar, programar, ejecutar, supervisar e informar de manera transparentemente sobre todos los procesos de contratación de bienes, servicios y obras debidamente requeridos por las entidades del sector público.
5. Por otro lado, como parte resaltante de sus tareas, deberá de coordinar, consolidar y elaborar la programación de adquisición de bienes, servicios y obras, que le son requeridas por todas y cada una de las entidades estatales ordenada y detalladamente en sus respectivos cuadros de necesidades.
6. Asimismo, deberá de coordinar, formular y programar el plan anual de contrataciones del estado.
7. Asimismo, deberá de administrar los activos fijos de las instituciones del estado y deberá también de consolidar la información sobre el estado de conservación de dichos activos.
8. Por otro lado, deberá de planificar y conducir las actividades de almacenamiento y distribución.
9. Asimismo, deberá de gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes que posteriormente y previo requerimiento le será entregados a las entidades estatales.
10. Por otro lado, también deberá de realizar coordinaciones y acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes de uso de las entidades del sector público a efectos de mantenerlas en perfecto estado de operación.

11. Otras actividades propias del sistema nacional de abastecimiento.<sup>17</sup>

En este orden de ideas y con la finalidad de puntualizar la finalidad principal del abastecimiento dentro del sector público, debemos de referirnos en específico al artículo 16° del decreto legislativo N° 1493, referido a la gestión de adquisiciones dentro de la administración pública como una parte del proceso de gestión de recursos públicos comprendiendo todos los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se procederá a realizar todas las acciones necesarias para finalmente conseguir la adquisición de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las diversas actividades de las instituciones con la finalidad que le permitan cumplir sus metas y lograr resultados positivos en favor de la población.<sup>18</sup>

## **2. Administración del sistema de abastecimientos.-**

Finalmente y conforme a la estructura y planificación de nuestro trabajo de suficiencia profesional, tenemos que de conformidad a lo establecido por el instituto peruano de administración de empresas, IPAE, tenemos que la administración de abastecimientos se concentra en realizar todas las acciones necesarias a efectos de proporcionar a las entidades que forman parte del conglomerado de la administración pública los medios de personal, material y servicios que resultan indispensables con el objeto de satisfacer oportunamente en cantidad, calidad, momento, lugar y costo todas y cada una de las necesidades

---

<sup>17</sup> Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el Peruano, artículo 9.

<sup>18</sup> Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el Peruano, artículo 16.

requerida oportunamente por las instituciones estatales a fin de lograr sus metas y objetivos a efectos de que su funcionamiento resulte idóneo y oportuno en beneficio de la población.<sup>19</sup>

En ese sentido y de conformidad a la grave crisis coyuntural por la que atraviesa la administración pública específicamente refiriéndonos a la pérdida de credibilidad en lo que respecta a la idoneidad de las autoridades estatales como gestores del bienestar de la población en general sobre todo atendiendo que tal y como lo hemos evidenciado, la finalidad del sistema de abastecimientos actualmente se ha desnaturalizado olvidado o no respetando el objeto de su creación conforme al artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1439, en ese sentido nuestro trabajo está orientado a desentrañar porqué la función principal de la administración pública, constituida obviamente por el servicio, se ha visto desnaturalizada y más bien son los propios funcionarios públicos, quienes en muchas ocasiones valiéndose su posición expectante dentro de la administración pública, están optando por enriquecerse ilícitamente desnaturalizando la administración del sistema de abastecimientos.

En ese sentido, deviene en oportuno citar al tratadista (García Sánchez, 2007), quien refiere específicamente que la administración del sistema de abastecimientos su finalidad primordial es orientar todos sus esfuerzos para que el estado peruano sirva a la población canalizando sus esfuerzos por intermedio de sus respectivas instituciones a efectos de prestar un servicio eficiente al ciudadano a bajo costo para la

---

<sup>19</sup> Gina Paola Rodríguez Gutarra - El sistema de abastecimiento y su influencia para una gestión eficiente y eficaz de la municipalidad distrital de Huando, Pág. 29.

sociedad; en ese sentido el sistema de abastecimientos representa un papel de suma importancia dentro de la maquinaria estatal a efectos de que el estado pueda proporcionar servicios eficientes a la población.<sup>20</sup> En ese sentido y finalizando nuestro trabajo de suficiencia profesional, tenemos que establecer que la actual coyuntura que se vive dentro del sector estatal, refiriéndonos específicamente al ámbito de la corrupción de los funcionarios del sector público, tenemos que esto no se debe a ninguna imprecisión o deficiencia de la Ley, por cuanto tal y como hemos analizado a lo largo de nuestro trabajo de suficiencia profesional, el marco normativo establecido para que las instituciones estatales cumplan sus objetivos, se encuentra perfectamente regulado, en ese sentido debemos evidenciar que más bien dichas incongruencias que existente entre la norma pre establecida y la calidad de los servicios que las instituciones estatales le brindan a sus ciudadanos, se debe al alto índice de corrupción detectado dentro de los servidores y funcionarios de la administración pública, por cuanto por antes de interponer los intereses ciudadanos, el funcionario o servidor público está haciendo prevalecer sus mezquinos e ilícitos intereses a efectos de que por intermedio de su cargo o posición dentro de la administración se apodere ilegítima de los caudales, bienes o servicios de todos los peruanos a efectos de proporcionarse una ventaja económica indebida, concluyendo su conducta dentro de la administración pública en actos delictivos tal y como lo venimos observando actualmente.

---

<sup>20</sup> Marcy Elena Muñoz Correa - Mejora continua de procesos de compra en el sistema de abastecimiento de la red asistencial de Essalud – Junín, Pág. 48.

## **CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos**

1. Que, tal como hemos evidenciado dentro de nuestro trabajo de suficiencia profesional tenemos que la administración durante el desarrollo de la historia de la humanidad siempre han existido por cuanto de ella ha dependido la supervivencia del hombre así como su desarrollo; en ese sentido, podemos decir que la administración ha regulado la vida del hombre a través de la historia precisando conforme a nuestro estudio que la administración pública no apareció sino hasta la época de la revolución francesa, allí fue donde se establecieron sus primigenios principios y seguidamente se fijaron los métodos de su actuación que finalmente le otorgarían su propia personalidad y funcionamiento.
2. Por otro lado, tenemos que la administración pública le es inherente al estado y consiste en desarrollar actividades concretas, continuas, prácticas y espontáneas subordinadas sus poderes y cuyo objetivo radica en satisfacer de manera inmediata y directa no sólo los requerimientos sino también las necesidades colectivas con la finalidad de alcanzar la satisfacción de los fines del estado dentro del orden jurídico.
3. Por otro lado debemos precisar que existen un conglomerado de sistemas de administración dentro de la administración pública dentro de los cuales encontramos al sistema de abastecimientos estatal, el cual es un conjunto de normas, políticas, objetivos, atribuciones,

procedimientos y procesos técnicos debidamente interrelacionados entre sí, a efectos de orientar todas sus actividades de manera ordenada con la finalidad de dotar de todos los insumos suficientes y necesarios en beneficio de la administración a efectos de atender sus requerimientos con la finalidad de que puedan desarrollar sus actividades normal y eficientemente para que cada una de ellas alcance sus objetivos y metas conforme a un plan debidamente estructurado por cada institución estatal.

4. Se ha evidencia que existe un alto índice de corrupción dentro de los servidores y funcionarios de la administración pública quienes valiéndose de su cargo o posición dentro de la administración concluyen apoderándose ilegítima de los caudales, bienes o servicios de todos los peruanos a efectos de proporcionarse una ventaja económica indebida.

## CONCLUSIONES

1. Concordádamente con lo expuesto a lo largo del presente trabajo de suficiencia profesional, tenemos que el proceso de abastecimiento dentro de la administración está orientada en abastecer oportunamente de bienes o servicios a todos los entes de la administración pública requiriendo, obteniendo, procesando, almacenando, distribuyendo, transportando y controlando dichos bienes o servicios previo requerimiento debidamente sustentado, a efectos de que todas instituciones componentes de la administración pública puedan realizar todas y cada una de sus actividades de manera eficiente con la finalidad de que puedan alcanzar sus objetivos y primordialmente la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
2. Por otro lado, hemos evidenciado que la corrupción ha alcanzado niveles desbordantes dentro de la administración pública sin embargo esto no se debe a ninguna deficiencia de la Ley dado que el marco normativo establecido para que las instituciones estatales cumplan sus objetivos, se encuentra perfectamente regulado, en ese sentido esto se debe al alto índice de corrupción dentro de las organizaciones de la administración pública.

## RECOMENDACIONES

1. Consideramos que la maquinaria estatal debería de seguir un franco proceso de simplificación no solamente en lo que respecta a sus mecanismos de operación sino también en lo que respecta a su marco normativo, por cuanto existen una diversidad de normas que en muchos casos regulan lo mismo, en ese sentido, toda esta diversificación normativa debería de subsumirse en un solo reglamento que le permita operar al estado de manera más simple y sobre todo de manera más transparente.
2. Finalmente, consideramos que los órganos de control deberían de ajustar sus niveles de operación a efectos de detectar oportunamente los actos de corrupción dentro de la maquinaria estatal a efectos de mejor salvaguardar los caudales de todos los peruanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Pedro Fernando Escalante Ampuero, Introducción a la administración y gestión pública.
- Vanesa Lourdes Quispe Cjuno, Los empirismos aplicativos en la gestión del sistema de abastecimiento en la municipalidad distrital de macari, periodos 2014 – 2015.
- Juan Carlos Morón Urbina, Comentarios a Ley de procedimientos administrativos.
- Samuel Nogan Nogan, Los sistemas administrativos en el Perú según la normatividad vigente.
- Jorge Rojas Tiza, Sistema de abastecimientos y gestión de almacenes.
- Gina Paola Rodríguez Gutarra, El sistema de abastecimiento y su influencia para una gestión eficiente y eficaz de la municipalidad distrital de Huando.
- Decreto Legislativo N° 1493, Diario Oficial el Peruano.
- Marcy Elena Muñoz Correa, Mejora continua de procesos de compra en el sistema de abastecimiento de la red asistencial de Essalud – Junín.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1.- Evidencia de similitud digital**

El presente instrumento será proporcionado por la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

# **ANÁLISIS DE LA GESTION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

---

**Fecha de entrega:** 10-dic-2020 08:15a.m. (UTC-0600)

**Identificador de la entrega:** 1470928819

**Nombre del archivo:** TRABAJO\_DE\_SUFICIENCIA\_PROFESIONAL\_.docx (63.72K)

**Total de palabras:** 5946

**Total de caracteres:** 34574

# ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>anip.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>busquedas.elperuano.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.umch.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.uncp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>raejurisprudencia.blogspot.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

9 [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) <1 %  
Fuente de Internet

---

10 Submitted to Universidad Cesar Vallejo <1 %  
Trabajo del estudiante

---

11 [docplayer.es](http://docplayer.es) <1 %  
Fuente de Internet

---

---

Excluir citas      Activo      Excluir coincidencias      < 15 words  
Excluir bibliografía      Activo

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio

El autor del presente trabajo autoriza a la Universidad Peruana de Ciencias e Informática a publicar el presente trabajo en el repositorio de la Universidad.

**UNIVERSIDAD  
PERUANA DE  
CIENCIAS E  
INFORMÁTICA**  
La Universidad del Futuro

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN  
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI**

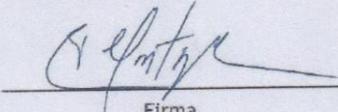
1.- DATOS DEL AUTOR  
Apellidos y Nombres: LLONTOP CASTILLO, IVAN JONATHAN  
DNI: 10477439 Correo electrónico: ILLONTOP@HOTMAIL.COM  
Domicilio: J. HUASCAR 1862 JESÚS MARIA  
Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: 990613991

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS  
Facultad/Escuela: ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis ( )  
Título del Trabajo de Investigación / Tesis:  
ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO  
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.- OBTENER:  
Bachiller ( ) Título (  ) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA  
Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.  
Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):  
( ) Sí, autorizo el depósito y publicación total.  
( ) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de MARZO de 2023.

  
Firma

